Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

Ctra.De San Vicente, s/n 06071-Badajoz htpp/www.juntaex.es Teléfono: 924011366 E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/084/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

ANTONIA ROMERO GALLARDO ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS ANUALES** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: SAN PEDRO DE MÉRIDA

VÍA PECUARIA: CORDEL DE SAN PEDRO

PARAJE O TRAMO: COLINDANCIA POLÍGONO 7 PARCELA 3

SUPERFICIE: 346 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

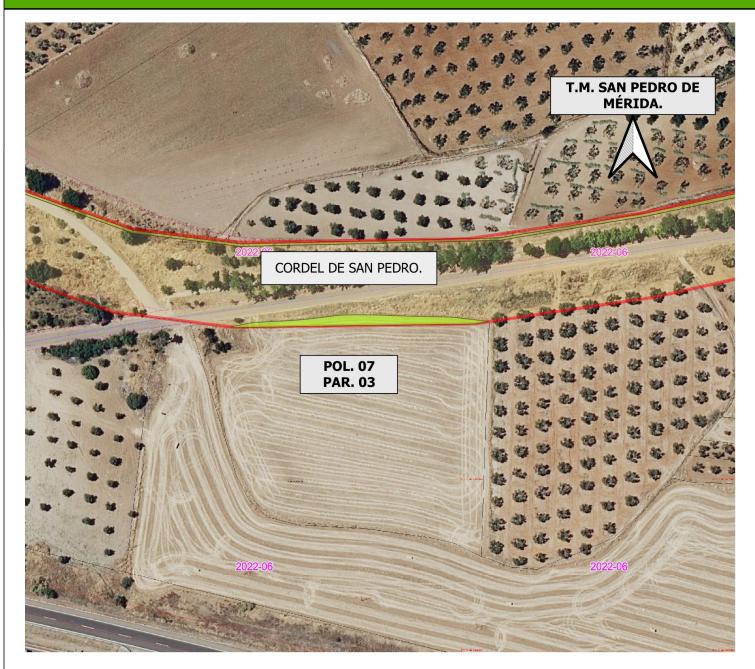
Jefa de Sección de Vías Pecuarias

Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado exp	puesto en	el ta	ıblón d	e anuncios del	Ayunto	ami	ento
de	durante	el	plazo	comprendido	entre	el	día
hasta el día			•	-			

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria:

POLIGONO. 07 PARCELA. 03

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de SAN PEDRO DE MÉRIDA.

La superficie total SOLICITADA por Dª. ANTONIA ROMERO GALLARDO. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 084/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CORDEL DE SAN PEDRO", es de 346 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

AREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

VP Deslindadas

CORDEL DE SAN PEDRO.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 28 de 8 de marzo de 2007.









Escala: 1:1.200 0 13 26 39 m DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR Dª. ANTONIA ROMERO GALLARDO. (Expte. AUT.084/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1

MARZO 2025

SAN PEDRO DE MÉRIDA. (Badajoz)